



RESOLUCIÓN N° 310 - 2022 /

PUCHUNCAVÍ, **27 DIC. 2022**

**VISTOS:**

1. Certificados de Numeración Domiciliaria N° 005010 y N° 005011, ambos de fecha 30 de diciembre de 2021, emitidos por la Dirección de Obras Municipales.
2. Carta ingreso N° 1338, de fecha 06 de diciembre de 2022, en donde se solicita omitir las bodegas y los estacionamientos de dichos certificados.
3. Que no obstante, haberse otorgado los certificados señalados en el pto. 1 y considerando los antecedentes aportados mediante carta ingreso señalada precedentemente; han demostrado un error en emitir numeración para las bodegas y estacionamientos, por no ser estas unidades transferibles.
4. Que constituye un deber de la administración Pública el invalidar y corregir los actos o resoluciones que no se ajusten a las normas legales vigentes.
5. El artículo 62 de la ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, que establece...."*en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos y oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo*"
6. La Ley General de Urbanismo Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General y el (D.S. 47/92, modificada por D.S. 75/2001) y la Actualización al Plan Regulador Comunal de Puchuncaví, vigente.

**RESUELVO:**

- a) **ANULAR**, los Certificados N° 005010 y N° 005011, ambos de fecha 30 de diciembre de 2021, emitidos por la Dirección de Obras Municipales.
- b) **EXTENDER**, un nuevo Certificado de Numeración Domiciliaria, para la propiedad rol de avalúo 261-9 (matriz) de esa comuna, de acuerdo a Permiso de Obra Nueva N° 047-2019, de fecha 13 de mayo de 2019.



**EDUARDO A. ORTIZ SILVA**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

EAOS/mjvl